

 Departamento del Valle del Cauca Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 1 de 8

Fecha:	31	de	OCTUBRE	de	2024
--------	----	----	---------	----	------

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO	X	CONVENIO	
Contrato número:	1.330.17.13-12442	de	23 DE OCTUBRE DE 2024
Disponibilidad y Registro presupuestal: CDP No. 5500005726 DE 02 DE OCTUBRE DE 2024 RPC No. 5600073692 DE 23 DE OCTUBRE DE 2024			
Apropiación Presupuestal: 12310601/1159/2-320202008/3533003030030000/PI35-102430/1/1/01/11; IMP REG 20% FONPET/SRIA AMBIENTE Y DESA/Servicios prestados/Biodiversidad, Valle, río/Brindar acompañamien profesional, técnico y asis			
Eje, Objetivo, Meta y Componente del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato:			
LINEA ESTRATEGICA 3: Valle biodiverso, cultural e incluyente META DE PRODUCTO: 3300303033202005 – Impactar al menos 4.000 hectáreas en áreas estratégicas para la conservación del recurso hídrico y en áreas de importancia para la protección y recuperación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos asociado en el periodo de gobierno. OBJETIVO PRINCIPAL: Brindar acompañamiento profesional, técnico y asistencial que soporten el seguimiento, monitoreo, verificación y reporte de acciones desarrolladas para la restauración, protección y recuperación del recurso hídrico, la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Implementar acciones de conservación, protección y recuperación del recurso hídrico, la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en cuencas hidrográficas PROGRAMA: 33 – Valle, biodiversidad y resiliencia SUBPROGRAMA: 3300303 – Biodiversidad, Valle, ríos y montañas ELEMENTO PEP: PI35-102430/1/1/01/11 Brindar acompañamiento profesional, técnico y asistencial que soporten el seguimiento, monitoreo, verificación y reporte de acciones desarrolladas para la restauración, protección y recuperación del recurso hídrico, la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos Posición Presupuestaria: 2-320202008 Cuenta Mayor: 5507052101			
Objeto del contrato: PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, CON EL FIN DE APOYAR LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS AL PROYECTO CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO, LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN CUENCAS HIDROGRÁFICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA			

Supervisor	NASLY FERNANDA VIDALES GONZALEZ Subsecretaria de Proyectos en Desarrollo Sostenible C.C. 38.790.291 Teléfono: 3152641974
Contratista	MAURICIO CASTRO QUICENO C.C. 74302354 Teléfono: 3184561887

OBJETIVO DEL INFORME

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 2 de 8

Este informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado en **OCTUBRE** de 2024; por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante **OCTUBRE** de 2024 fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el departamento del Valle del Cauca y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.		
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	1. Coordinar la implementación, socialización y seguimiento del Plan Departamental de Gestión Minero Ambiental del Valle del Cauca bajo acciones articuladas que den cumplimiento al alcance del proyecto. 2. Orientar la estrategia de recuperación de pasivos ambientales y otras actividades que deriven en el cumplimiento en la implementación del Plan departamental de Gestión Minero Ambiental bajo acciones articuladas que den cumplimiento al alcance del proyecto. 3. Realizar la Coordinación de la Plataforma Colaborativa Temática Minera Ambiental en el marco del proyecto. 4. Seguir las directrices impartidas por el supervisor con el fin de cumplir con los Objetivos fijados por el Modelo Integrado de Planeación y gestión-MIPG. 5. Cumplir con las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor. 6. Realizar un informe sobre las estrategias implementadas para la recuperación de los pasivos ambientales y su impacto en la comunidad.	
Porcentaje de cumplimiento.	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del mes de OCTUBRE de 2024: Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.	100% 33.33%
Otras consideraciones.	Sin novedad.	

Sugerencias		
Sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
Sin novedad		

Prórroga, suspensiones o adiciones		
Fecha suspensión, prórroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
Sin novedad.		

SEGUIMIENTO TÉCNICO O DE EJECUCIÓN.
Obligación 1. Coordinar la implementación, socialización y seguimiento del Plan Departamental de Gestión Minero Ambiental del Valle del Cauca bajo acciones articuladas que den cumplimiento al alcance del proyecto.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02 Versión:02 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página: 3 de 8
--	---	---

En el mes de octubre, el contratista participó en la actividad denominada Escuela Minería para la Vida y la Paz Valle del Cauca; este evento tuvo la participación del Ministerio de Minas y Energía, la gobernación del Valle del Cauca, a teves de la Sectaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Alcaldía de Dagua. Este fue un espacio pensado para fortalecer el conocimiento y la participación activa de los ciudadanos (asociaciones mineras) en temas fundamentales para el desarrollo sostenible del municipio. Durante esta escuela, se abordaron temas esenciales como el, Plan Departamental de Gestión Minero Ambiental del Valle del Cauca (PDGMA), Plan Único de Legalización y Formalización Minera, la estrategia de reconversión productiva y los aspectos ambientales que afectan y son relevantes para el municipio de Dagua; se buscó generar un diálogo constructivo que permita a los participantes comprender mejor las oportunidades y retos que presenta la minería en nuestra región, así como fomentar prácticas responsables y sostenibles. Este evento fue una excelente oportunidad para empoderar a la comunidad, brindando herramientas y conocimientos que contribuirán al desarrollo de una minería más amigable con la vida y la paz. De igual forma, se proyectó oficio que la alcaldía debe presentar a la a la C.V.C., solicitando derogatoria de la Resoluciones de la CVC sobre la declaratoria de emergencia ambiental para la cuenca media y baja del río Dagua en el año 2015.

El contratista en el marco del la Cop 16, planificó, coordinó y paticipó como ponente en el conversatorio denominado CUMBRE VERDE MINERA POR LA VIDA Y LA PAZ: TRANSICIÓN A UN FUTURO SOSTENIBLE Y BIODIVERSO, fue una gran oportunidad para conocer las perspectivas y apuestas del gobierno nacional en la implementación de los Distritos Mineros para la Diversificación Productiva, una estrategia de gobernanza para la paz realizada a través de planificación socioambiental, gestión y articulación institucional, con el objetivo de promover la formalización de la actividad minera, impulsar actividades económicas complementarias y/o alternativas a la minería, apoyar y crear canales de comercialización de minerales con condiciones justas, fomentar la creación y el fortalecimiento de asociaciones, mejorar las condiciones de acceso a productos y servicios financieros; de igual forma se conoció el estado de avance del Plan Departamental de Gestión Minero Ambiental, el manejo de los conflictos socioambientales en el departamento del Valle del Cauca y el impacto positivo en la implementación de tecnologías sostenibles e innovadoras para la gestión de recursos naturales a largo plazo. En este importante evento se contó con la participación de la doctora Violeta Aguilar Abaunza, Directora de Formalización Minera del Ministerio de Minas y Energía, con la ponencia: camino a la transición energética, Distritos Mineros para la Vida y la Paz; la ponencia: Adopción e implementación de la Ordenanza 626 de 18 de diciembre de 2023 "Por medio de la cual se adopta el Plan Departamental de Gestión Minero Ambiental del Valle del Cauca-PDGMA", a cargo del Dr(c). Mauricio Castro Quiceno, Profesional Contratista SADS; la ponencia: Creando Impacto Positivo a través de Tecnología Limpia con Recursos Naturales, a cargo del Doctor Grant Alexander Gatti, GLG Resources; la ponencia: Los conflictos socio-ambientales de la minería en áreas protegidas, a cargo del Ingeniero Marco Aurelio Hurtado-Presidente de GREMIVALLE. Se contó con 90 participantes, en representación del sector público, privado, la sociedad civil organizada y la academia; se destaca la participación de ponentes internacionales, nacionales y locales como: Ministerio de Minas, ANM, GLG RESOURCES, Gremivalle, municipios de Jamundí, Ginebra, Dagua, Yumbo, los Distritos de Cali y Buenaventura, así como asociaciones de mineros de subsistencia.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 4 de 8

Obligación 2. Orientar la estrategia de recuperación de pasivos ambientales y otras actividades que deriven en el cumplimiento en la implementación del Plan departamental de Gestión Minero Ambiental bajo acciones articuladas que den cumplimiento al alcance del proyecto.

En el mes de octubre, el contratista participó en el evento del 23 de octubre denominado: CONVERSATORIO SOBRE GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA EN LA INTERVENCIÓN PARA LA RESTAURACIÓN DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS PRIORITARIAS EN EL VALLE DEL CAUCA.", en el marco de la Cop16, con la ponencia denominada "Proyecto Restauración Ecológica del Parque Nacional Natural Farrallones de Cali". Se desarrolló la agenda del conversatorio como estaba prevista, se resalta el reconocimiento que se hace por parte de los diferentes actores que participan en las mesas interinstitucionales e intersectoriales para la restauración, protección y conservación de las cuencas prioritarias y plataformas colaborativas al modelo de gestión y el papel de este órgano asesor y consultor de la gobernadora. Este proyecto que pretende recuperar 1000 hectareas degradadas por la extracción de oro al interior del Parque Nacional Natural Farrallones de Cali, se presenta como uno de los proyectos mas importantes y estratégicos para canalizar recursos Pos Cop 16, en especial de Cooperación Internacional.

Obligación 3. Realizar la Coordinación de la Plataforma Colaborativa Temática Minera Ambiental en el marco del proyecto.

En el mes de octubre, el contratista coordinó con la mesa técnica minera ambiental la fecha de reunión de la Plataforma Colaborativa Temática Minera Ambiental para el día 6 de dicimembre de 2024, a las 10:00 am, en el salón gobernadores del edificio San Francisco, piso 2., con la participación del Ministerio de Minas y Energía, la Agencia Nacional de Minería, la CVC, DAGMA; PNN, invitados internacionales como GLG RESOURCES y representantes de los mineros asociaciones de mineros de subsistencia.

Participó en el evento del 23 de octubre denominado: CONVERSATORIO SOBRE GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA EN LA INTERVENCIÓN PARA LA RESTAURACIÓN DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS PRIORITARIAS EN EL VALLE DEL CAUCA.", en el marco de la Cop16, con la ponencia denominada "Proyecto Restauración Ecológica del Parque Nacional Natural Farrallones de Cali". Se desarrolló la agenda del conversatorio como estaba prevista, se resalta el reconocimiento que se hace por parte de los diferentes actores que participan en las mesas interinstitucionales e intersectoriales para la restauración, protección y conservación de las cuencas prioritarias y plataformas colaborativas al modelo de gestión y el papel de este órgano asesor y consultor de la gobernadora. Este proyecto que pretende recuperar 1000 hectareas degradadas por la extracción de oro al interior del Parque Nacional Natural Farrallones de Cali, se presenta como uno de los proyectos mas importantes y estratégicos para canalizar recursos Pos Cop 16, en especial de Cooperación Internacional.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 5 de 8

Obligación 4. Seguir las directrices impartidas por el supervisor con el fin de cumplir con los Objetivos fijados por el Modelo Integrado de Planeación y gestión-MIPG.

En el mes de octubre, el contratista en cumplimiento de su contrato participó en capacitación virtual, donde se ampliaron conceptos y diferencias entre el recurso humano, talento humano y capital humano; así como las diferentes formas de aplicar conocimientos para mejorar el ambiente laboral y el servicio público.

Obligación 5. Cumplir con las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor.

En el mes de octubre, el contratista realizó acompañamiento a la dra. Francia Elena Obando Ortiz, Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el conversatorio: **CONSERVACIÓN DE LA CUENCA DEL RÍO BUGALAGRANDE**, en el municipio de Bugalagrande, por invitación del señor Personero del Municipio, doctor JORGE ALBERTO CADAVID GARCIA, con el propósito de fortalecer los espacios educativos y de participación, buscando mejorar las condiciones de los territorios en especial en temas: ambientales y de ordenamiento territorial, donde se propuso conformar una mesa interinstitucional e intersectorial para la restauración, conservación y protección de la Cuenca del Río Bugalagrande.

Realizó reunión virtual con el grupo de contratistas que realizará la caracterización minera en Buenaventura, Dagua y Ginebra, para establecer plan de trabajo y cronograma de actividades, así como las entregas de cuentas de cobro e informes.

Participo en reunión convocada por el Ministerio de Minas y Energía, sobre entornos regulatorios como el decreto 044 de 2024 y resoluciones, como también los distritos mineros, Ley Minera y el proyecto de Ecominerales.

Obligacion 6. Realizar un informe sobre las estrategias implementadas para la recuperacion de los pasivos ambientales y su impacto en la comunidad.

En el mes de octubre, el contratista realizó estudio y consolidación de información secundaria como la ley 2327 de 2023 "Por medio de la cual se establece la definición de pasivos ambientales, se fijan lineamientos para su gestión y se dictan otras disposiciones".

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 6 de 8

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.

- Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Las actividades se ejecutaron de conformidad con el Estatuto de Contratación Pública, las normas de calidad y de gestión documental.
- Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA.
- Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA.
- Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA.
- Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA.
- Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA.
- Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA.
- Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: NO APLICA
- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA
- Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: NO APLICA.
- Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: El contratista se acoge al Decreto 1273 de 23 de julio del 2018, y adjunto certificados de afiliación a EPS SOS, PENSIÓN COLFONDOS y ARL (Positiva), según, la cláusula segunda del contrato y Decretos 1273 de 23 de julio 2018.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO	PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA
-----------------------------------	---

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 7 de 8

Concepto	Valor	Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
Valor inicial del contrato	\$19.500.000				
Valor Adiciones	\$0				
Reajustes	\$0				
Actualización de precios	\$0				
Valor Total del Contrato	\$19.500.000				
Valor pagado	\$ 0				
Valor causado que no se ha pagado	\$6.500.000				
Valor total ejecutado	\$6.500.000				
Valor saldo por ejecutar	\$13.000.000				
Intereses moratorios	\$0				

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: El Contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado.
- Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutadas por el Contratista según el objeto y sus especificaciones.
- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA.
- Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA.
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificadas técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA.
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuar: NO APLICA.
- Costo de actividades por entregables: NO APLICA porque el Contrato no tiene entregables.

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1:	\$	\$
Actividades:		
Entregable 2:	\$	\$
Actividades:		
Entregable 3:	\$	\$
Actividades:		
Entregable 4:	\$	\$
Actividades:		
TOTALES:	\$	\$

SEGUIMIENTO JURÍDICO

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 8 de 8

El contratista ha cumplido con el pago de los aportes legales de salud, pensión y ARL, según lo establecido en las cláusulas segunda, séptima y novena del complemento del contrato y el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007; el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículos 3,4,2,5,1 del Decreto No. 1082 de 2015, según la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011, el contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado; el contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

INFORME SOBRE SANCIONES

NO APLICA.

INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

NO APLICA.

Fecha del próximo informe	13	De	NOVIEMBRE	de	2024
---------------------------	----	----	-----------	----	------

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los

31	días del mes de	OCTUBRE	de	2024
----	-----------------	---------	----	------


 NASLY FERNANDA VIDALES GONZALEZ
 C.C.38.790.291
 SUPERVISOR


